ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo señalado en artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual define que "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo", por medio del presente documento la Alcaldía municipal de Hatonuevo, plasma el análisis económico del sector con el fin de evaluar el estado del mismo para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad, en torno al objeto del proceso de contratación, el cual se define en el siguiente numeral.

2. FICHA RESUMEN DEL ESTUDIO DE MERCADO Y/O COSTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Objeto del proceso de contratación	*PRESTACIÓN DE SERVICIO Y ASISTENCIA FUNERARIA PARA LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO LA GUAJIRA – VIGENCIA 2026.*
Área solicitante	Secretaría de gobierno y asuntos administrativos
Valor estimado del contrato resultado del Estudio de Mercado	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($39.000.000,oo), suma que incluye impuestos y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la celebración y ejecución del respectivo contrato.
Plazo estimado Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos, lo que ocurra primero.
Tipo de Contratación	Contratación de Mínima Cuantía

Los bienes y servicios requeridos en el presente proceso contractual y su codificación UNSPSC se aprecian a continuación:

85171500 Servicios funerarios y asociados
42262102 Paquetes Mortuorios
60106504 Servicio de mesa para ritos fúnebres
48131502 Ataúdes

3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La economía colombiana mostró un mayor dinamismo en noviembre de 2025. Según el Dane, el Indicador de Seguimiento de la Economía (ISE) registró un crecimiento anual de 3,1% frente al mismo mes de 2024, en su serie original[1].

[1] Forbes.co, https://forbes.co/2026/01/23/economia-y-finanzas/la-economia-crecio-31-en-noviembre-impulsada-por-comercio-sector-publico-y-servicios,

De acuerdo con el reporte, en la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el crecimiento anual fue de 3,05%, lo que confirma una aceleración de la actividad económica hacia el cierre del año.

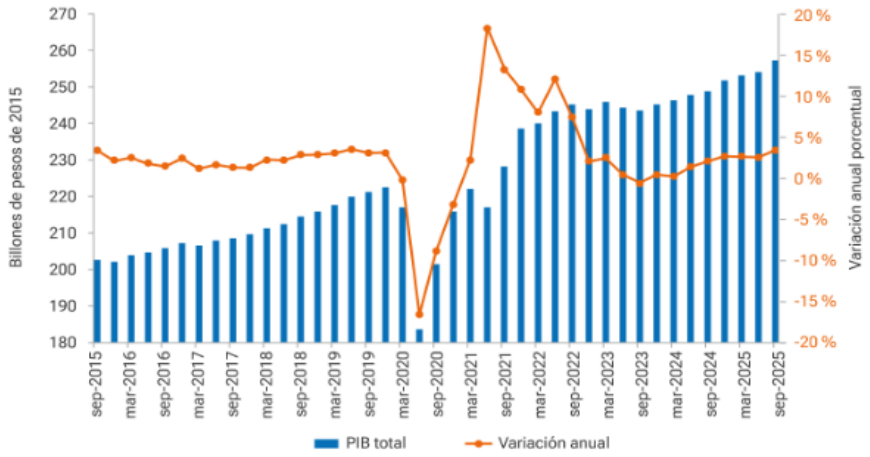
Por ramas de actividad, el crecimiento anual estuvo explicado principalmente por las actividades terciarias, que aumentaron 4,2% en su serie original. Dentro de este grupo se destacaron la administración pública, educación, salud y otros servicios sociales, así como el comercio, el transporte y los servicios de alojamiento y comida.

En lo corrido del año, entre enero y noviembre de 2025, el ISE acumuló un crecimiento de 2,86%, muy por encima del 1,47% registrado en el mismo periodo de 2024, lo que refleja una mejora gradual del ritmo de la economía durante el año 2025, aunque con una recuperación todavía concentrada en el *sector servicios*.

El Banco de la República (Banrep) presentó su evaluación preliminar del desempeño de la economía colombiana en 2025. El crecimiento del producto interno bruto (PIB) mostró una aceleración frente a años anteriores, en un contexto de fortalecimiento gradual de la actividad económica, respaldado principalmente por la demanda interna[2].

Según el análisis, tras crecer 1,6 % en 2024 y 0,7 % en 2023, la economía colombiana registró una trayectoria ascendente en los tres primeros trimestres de 2025, con variaciones anuales del PIB de 2,7 %, 2,5 % y 3,4 %, respectivamente. Este desempeño estuvo impulsado por el dinamismo de la demanda interna, cuyo crecimiento trimestral superó el 4,0 % anual durante el año y alcanzó el 5,0 % en el trimestre terminado en septiembre, por encima de las proyecciones del equipo técnico de Banrep.

Gráfica 1. Crecimiento trimestral y niveles del PIB



Fuente: DANE

El mayor dinamismo se observó en las actividades terciarias, que agrupan servicios, comercio, transporte, comunicaciones y servicios domiciliarios, entre otros. En octubre de

[2] INCP, https://incp.org.co/publicaciones/infoincp-publicaciones/2026/01/evaluacion-del-desempeno-de-la-economia-colombiana-en-2025/, 2026

2025, este sector creció 3,87 % en la serie original y 3,55 % en la serie ajustada, consolidándose como el principal motor de la economía colombiana[3].

En conjunto, las cifras del Dane confirman que el país mantiene una trayectoria de crecimiento moderado en 2025, con un protagonismo claro del sector servicios y una evolución favorable del indicador económico en el cierre del tercer trimestre ampliado del año.

Fitch Ratings proyecta que la economía colombiana podría crecer 2,9 % este año, aunque reconoce que esta cifra podría ser menor. Cabe destacar que, recientemente se dio el incremento histórico del 23 % en el salario mínimo, lo que según expertos generará presiones significativas sobre la inflación[4].

La previsión exequial en Colombia tuvo sus inicios en las asociaciones mutuales en el eje cafetero y en Antioquia, las cuales estaban conformadas por un grupo de personas sin ningún ánimo de lucro, que buscaban recaudar fondos entre ellos mismos, para costear los servicios exequiales de sus integrantes al fallecer; sin embargo, las cuotas recaudadas no eran suficientes para cubrir la totalidad del valor de los servicios atendidos mensualmente, por lo que se requería el pago de cuotas extras. Tales escenarios, dieron origen a lo que hoy se concibe como empresas funerarias (Tavera, 2014)[5].

El mismo autor refiere que la actividad funeraria en Colombia ha basado su modelo de negocio en que las personas adquieran el servicio exequial de una manera anticipada, a través de los contratos de previsión exequial, los cuales se enfocan en brindar protección para el tomador ante la eventualidad del fallecimiento del mismo o de una de las personas previamente inscritas en dichos contratos. Los contratos de previsión exequial permiten que los costos de la prestación del servicio exequial sean asumidos por la funeraria, bajo las condiciones pactadas en el contrato. En Colombia, la cultura de la previsión exequial ha estado jalonada desde los años 80 por las empresas funerarias de Medellín, época caracterizada por el fenómeno de la violencia, ocasionada por la presencia de la actividad del narcotráfico en la sociedad nacional.

En Colombia la relación con la muerte está cambiando, por ende, la personalización del servicio y la importancia dada a la calidad del mismo, ahora asumen un papel importante en el uso del servicio funerario. Los clientes del servicio funerario son las familias del fallecido, quienes reaccionan frente al suceso y son quienes en última instancia pueden validar la calidad del servicio prestado, generando que el proceso de fidelización, el cual es muy diferente al de otras actividades económicas.

La actividad funeraria en Colombia posee características diferenciadoras, tales como: demanda de baja elasticidad con respecto al precio, servicios de primera necesidad forzosa para las familias, consumo de forma inmediata e imprevista en un momento cargado de

[3] Radio nacional, https://www.radionacional.co/actualidad/economia/dane-economia-de-colombia-crece-en-2025-estas-son-las-cifras-oficiales, 2025
[4] LaFM, https://www.lafm.com.co/economia/colombia-creceria-29-por-ciento-este-2026-pero-fitch-ratings-alerta-por-inflacion-y-riesgos-fiscales-389041, 2026
[5] ResearchGate, El sector funerario en colombia y las tendencias mundiales frente al destino final; un estudio de vigilancia tecnológica, 2021

emotividad e influenciado por las tradiciones sociales y culturales, comportamiento en la oferta determinado por el número de fallecimientos, variable que no controla la empresa ni los consumidores, entre otros. Estos factores descritos han generado la necesidad, en las empresas de este sector, de buscar diferentes alternativas en su portafolio de servicios (FENALCO, 2015).

En la compleja red de gastos de la vida diaria de los colombianos, hay uno que se elude en las conversaciones cotidianas: el costo de morir. A medida que la sociedad enfrenta los inevitables gastos de salud, alimentación, vivienda y ocio, el tema de los servicios funerarios a menudo se queda en el olvido, que, con su reciente aumento, está atrayendo más atención[6].

Los cambios de los precios de los servicios funerarios han sido objeto de una intensa preocupación en los últimos años, pues la muerte es la única garantía que tiene el ser humano. Su llegada inesperada puede traer preocupaciones financieras; ante esta realidad, es crucial entender cuánto cuesta morir en Colombia y qué alternativas existen para mitigar estos gastos.

En el proceso funerario viene primero la velación, un momento de despedida que puede variar significativamente en costos según la funeraria y los servicios solicitados. Optar por un servicio de pre necesidad, adquirido antes del fallecimiento, es una opción más económica que adquirirlo una vez la persona fallece. Por ejemplo, en Capillas de la Fé, los planes pre aprobados están en el rango de $3,3 millones a $8,8 millones, estos cubren el retiro del cuerpo, la sala de velación y la cremación.

El siguiente paso involucra los costos de la sepultura o de la cremación. Los cementerios ofrecen una variedad de tarifas para estos servicios, con precios que varían según si el solicitante es una persona natural o jurídica. Los básicos oscilan desde $546.000 hasta $1.400.000 para personas naturales, y desde $718.400 hasta $1.900.000 para personas jurídicas.

Una estrategia cada vez más popular para mitigar los costos funerarios es la adquisición de seguros funerarios. Aseguradoras como Mapfre, Seguros Sura, Liberty Seguros y muchas otras ofrecen paquetes que cubren una variedad de necesidades, incluyendo muerte natural, muerte accidental, invalidez y gastos médicos por accidente. Sin embargo, es importante tener en cuenta que estos seguros no cubren fallecimiento por guerras, insurrecciones o suicidio.

Según el DANE, la inflación o IPC anual cerró el 2025 en 5,10% con una variación mensual de 0,27 % en diciembre, nivel ligeramente por debajo al cierre de 2024 lo que confirma que el proceso desinflacionario se agotó en 2025. Sumado a esto, el aumento desproporcionado del 23% en el salario mínimo cambió de forma significativa el panorama macroeconómico de 2026. La inflación no solo completará seis años consecutivos por encima del rango meta, ahora esperamos que se acelere a 6,5%, superior al 4,9% que proyectábamos previamente, donde el mayor impacto provendría de comidas fuera del hogar y otros servicios.

[6] Latino Insurance, Aumento de los costos funerarios en Colombia: Un vistazo detallado a los cambios en el sector, 2024

Se espera que el Índice de Precios al Consumidor cierre 2026 en un 4,9 %, una de las cifras más altas entre las principales economías de la región, indicó Fitch. Esta situación podría llevar al Banco de la República a realizar incrementos en la tasa de política monetaria, proyectada en 9,8 % para finales de 2026.

Según Fitch Ratings, tomará tiempo para que la economía venezolana se estabilice y probablemente crezca sustancialmente si logramos cierta estabilidad y nuevas entradas de inversión. Colombia podría beneficiarse mediante inversiones y exportaciones. Asimismo, las elecciones previstas entre marzo y junio de 2026 serán determinantes para definir el rumbo de las reformas económicas y el clima de inversión.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%. La variación mensual en dicho mes fue del 0,27%.

Variación anual y mensual, Total nacional 2024 - 2025 (diciembre)

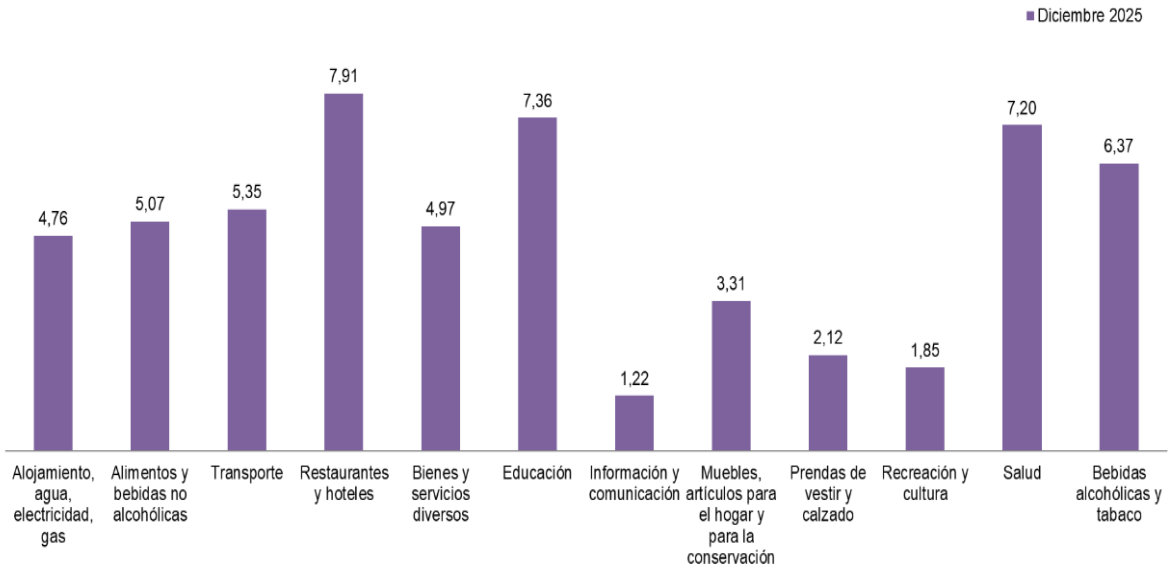
IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 7,91%, siendo esta la mayor variación anual. En diciembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (13,22%), pago por alimentación en comedores (8,64%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (4,67%), servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (4,90%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,62%).

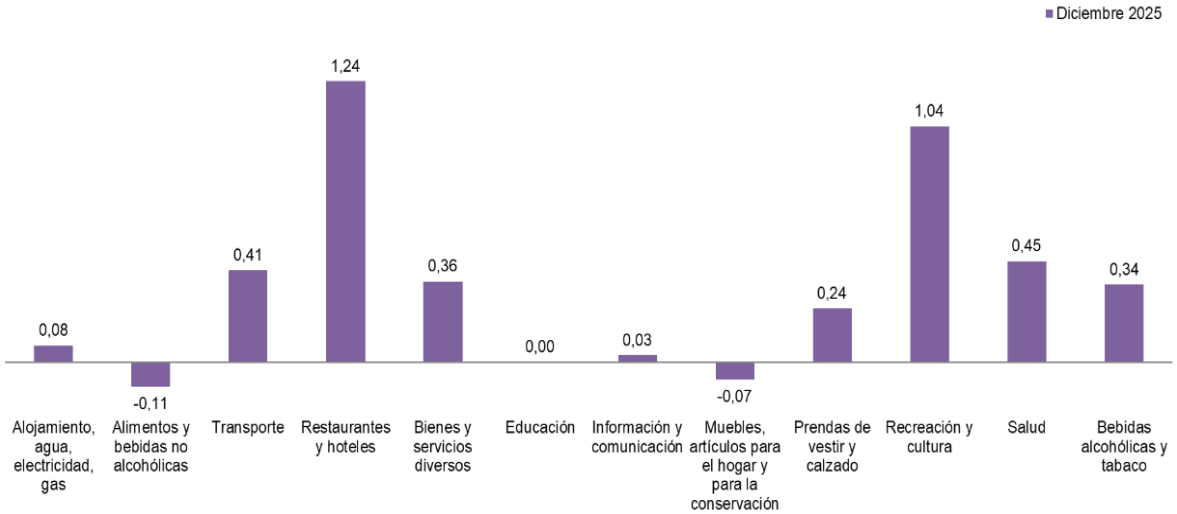
Gráfica 2. Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por divisiones de gasto
2025 (diciembre)



Fuente: DANE, IPC.

El comportamiento mensual del IPC total en diciembre de 2025 (0,27%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (1,24%) y Recreación y cultura (1,04%).

Gráfica 3. Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por Divisiones 2025 (diciembre)



Fuente: DANE, IPC.

NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO CONTRACTUAL

LEY 1480 DE 2011 o Nuevo Estatuto de Protección al Consumidor: Busca que los proveedores de bienes y servicios cumplan a los consumidores por la calidad e idoneidad de los productos o servicios que proveen o expenden. Además, ejerce control sobre aspectos como: control de precios, garantías, legalidad de las empresas, protección al consumidor, responsabilidad de empresas en quiebra, preservación y custodia de bienes.

Acorde con las diferentes áreas que presenta la organización de una empresa funeraria, se presentan a continuación los aspectos más relevantes y las normas establecidas para este sector:

Parte ambiental:

- ✓ RESOLUCIÓN 01164 DE SEPTIEMBRE 6 DE 2002: Por la cual se adopta el manual de procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.
- ✓ LEY 430 DE 1998. ARTÍCULO 10: El cual reza: "Es obligación del generador o productor de los residuos peligrosos realizar la caracterización físico-química de los mismos a través de laboratorios especiales debidamente autorizados por los organismos competentes e informar a las personas naturales o jurídicas que se encarguen del almacenamiento, recolección y transporte, tratamiento o disposición final de los mismos".
- ✓ DECRETO 2676 DE 2000*:* Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares.
- ✓ DECRETO 2763 DE DICIEMBRE 20 DE 2000: Por el cual se modifica el Decreto 2676 de 2000.
- ✓ DECRETO 1843 DE 1991 Artículo 154: De la disposición de otros desechos. Los remanentes o sobrantes de plaguicidas y el producto del lavado o limpieza de equipos, utensilios y accesorios, ropas contaminadas, deberán recibir tratamiento previo a su evacuación teniendo en cuenta las características de los desechos a tratar. Para el efecto podrán utilizarse los diferentes métodos, tales como: reutilización, tratamiento químico, incineración o cualquier otro sistema aprobado por las Direcciones Seccionales de Salud.
- ✓ DECRETO 2811 DE 1974 Artículo 138: Se fijarán zonas en que quede prohibido descargar, sin tratamiento previo y en cantidades y concentraciones que sobrepasan los niveles admisibles, aguas negras o residuales de fuentes industriales o domésticas, urbanas o rurales en las aguas superficiales o subterráneas, interiores o marinas.

Sanidad

El área de tanatopraxia se encuentra vigilada por el Ministerio de Protección Social y en los departamentos depende directamente de las Secretarías de Salud Municipales y Departamentos Ambientales Municipales o Departamentales.

- ✓ DECRETO 1731 DE 1953: Articulo 601, se establece: “Los restos humanos no podrán sacarse antes de 6 años en climas fríos, 4 años en climas medios y 2 en climas calientes. El interesado debe proveerse de licencia expedida por la correspondiente autoridad sanitaria.
- ✓ Después de 1979 se establece el Código Sanitario Nacional por medio de LA LEY 9ª, haciendo alusión al tema de la exhumación en los artículos 515, 516 sin que se haga referencia a los tiempos mínimos para la exhumación, continuando lo establecido en 1953.
- ✓ DECRETO 367 DE 1995: Por el cual se adopta el reglamento para la concesión de la administración, operación, mantenimiento de los cementerios y hornos crematorios de propiedad del Distrito Capital.
- ✓ DECRETO 391 DEL 3 DE JULIO DE 1991: Por el cual se reglamenta el trámite y la inscripción de la licencia sanitaria de funcionamiento de las funerarias.
- ✓ LEY 9 DE 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias. La cual considera en sus primeros títulos, los artículos referentes a los cuidados y responsabilidades que debe tener una empresa o entidad que realice actividades que generen residuos peligrosos o contaminados.

Manejo de Cadáveres

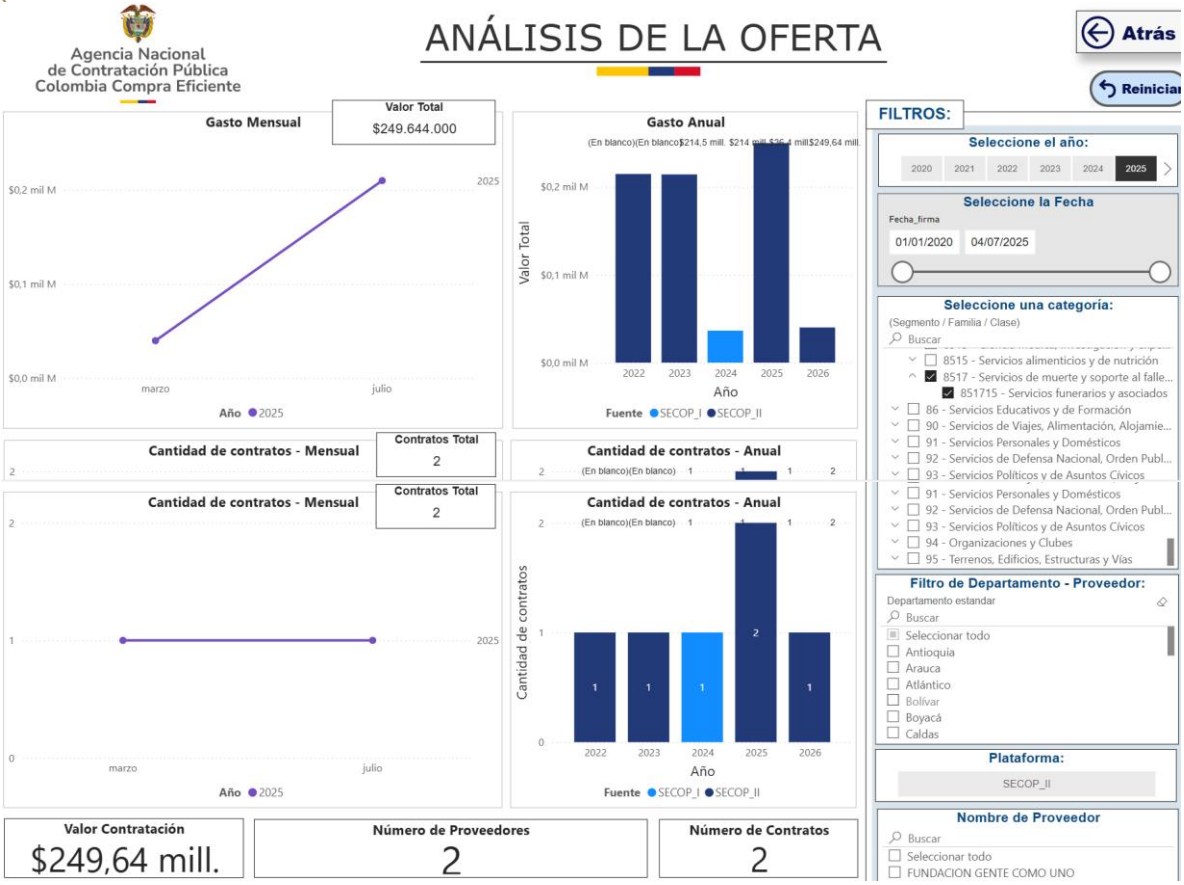
Para efectos del estudio, en particular, se detalla la Ley en el Titulo referente al traslado y manipulación de los cadáveres, como aspecto relevante a la profesión de Tanatopráctico, en su consideración como conocimiento general.

- ✓ TITULO IX de la Ley 9 de 1979: defunciones, traslado de cadáveres, inhumación y exhumación, trasplante y control de especímenes. En esta ley, también se contemplan los requisitos, que deben cumplir las empresas funerarias para trasladar cadáveres entre ciudades de Colombia.

- ✓ LEY 73 DE 1983: Por la cual se adiciona la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones en materia de donación y trasplante de órganos y componentes anatómicos para fines de trasplantes y otros usos terapéuticos.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

Consultando el Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente, se encuentra que para los servicios relacionados con las actividades pertenecientes a la clase donde se encuentran los servicios requeridos, *UNSPSC 85171500 (Servicios funerarios y asociados)*, el valor total de los contratos celebrados en el departamento de La Guajira para este tipo de contratación durante el año 2025 fue de aprox. 250 millones de pesos en dos (02) contratos celebrados, ejecutado por dos contratistas:



Indagando en el Sistema de Información del directorio de empresas (https://directorio-empresas.einforma.co), se encuentra que los potenciales proveedores se encuentran dentro del subsector de Pompas fúnebres y actividades relacionadas, y actualmente en el país hay un total de 1.029 empresas registradas:

CIIU	Sector	Empresas
9609	Otras actividades de servicios personales n c p	3.207
9602	Peluqueria y otros tratamientos de belleza	3.132
9603	Pompas funebres y actividades relacionadas	1.029
9601	Lavado y limpieza incluso la limpieza en seco de productos textiles y de piel	809
9600	Otras actividades de servicios personales	5

ANÁLISIS FINANCIERO

Por tratarse de un proceso de contratación de mínima cuantía, no se realiza el análisis financiero ni organizacional del subsector porque no es necesario.

5. HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN – ESTUDIO DE LA DEMANDA

Adquisiciones previas de la Entidad Estatal

Consultando en el SECOP II, se encuentra que la Alcaldía del Municipio de Hatonuevo ha celebrado recientemente un (01) proceso de contratación con el mismo o similar objeto contractual:

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

Alcaldía Municipal De Hatonuevo	
Precio estimado total:	39.000.000 COP
Número del proceso	MC-PS-SGO-004-2025
Título:	MC-PS-SGO-004-2025 ASISTENCIA FUNERARIA
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIO Y ASISTENCIA FUNERARIA PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE HATONUEVO LA GUAJIRA - VIGENCIA 2025
Tipo de proceso	Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	8 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato	HATONUEVO Hatonuevo La Guajira COLOMBIA
Código UNSPSC	42262102 - Paquetes mortuorios
Lista adicional de códigos UNSPSC	25101934 - Coche fúnebre 60106504 - Servicio de mesa para ritos fúnebres

Documentación

Nombre del documento
0.ESTUDIO DE MERCADO-2.pdf
1. CDP FUNERARIA (1).pdf
2. ANALISIS DEL SECTOR - SERVICIO Y ASISTENCIA FUNERARIA.pdf
4. INVITACION PUBLICA FUNEBRES.pdf
4.1. PRESUPUESTO OFICIAL.pdf
3. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS FUNERARIA.pdf
5. ANEXOS-2.pdf
AVISO No. 1 - LIMITACION MIPYME FUNEBRES (1).pdf

Información de la selección

Informes proceso de selección	Fecha informe final de selección			Valor	Estado de la selección
CO1.AWD.2256021	23/05/2025 10:18 PM			39.000.000 COP	Activo
Informe de evaluación	19/05/2025 12:06 PM	Descargar Descargar			
Informe de evaluación	23/05/2025 9:04 PM	Descargar			
Informe de selección	23/05/2025 10:18 PM	Descargar			
Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos			
EL EDEN S.A.S.	39.000.000 COP	Descargar	Ver contrato		

Adquisiciones previas de Otras Entidades Estatales

Consultando el SECOP II, se han estudiado tres (3) procesos de contratación con similar objeto contractual celebrados recientemente bajo la misma modalidad de selección por otras Entidades Estatales:

INFORMACIÓN CONSIGNADA	ENTIDAD ESTATAL		
	ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGA	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Datos del contrato (No y vigencia fiscal)	SBSDC-2200-1065-2025	DAB-MC-003-2025	MC-008-2025
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS DE FONDO EXEQUIAL COLECTIVO CON EL FIN DE BRINDAR SERVICIOS FUNERARIOS PARA 4.302 ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL "EQUIEDAD" 100 LOTEROS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE BUGA Y 15 ADULTOS MAYORES HABITANTES DE LA CALLE CARACTERIZADOS POR LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES PARA GARANTIZAR LA ATENCION A LA POBLACION DE EXTREMA POBREZA Y VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PLAN EXEQUIAL Y/O SERVICIOS FUNERARIOS PARA EL PERSONAL DE LA PLANTA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO-BOLIVAR
Valor total del contrato	$ 29.991.430	$ 25.000.000	$ 26.731.468
Forma de pago	Se realizara en dos (02) desembolsos parciales mes vencido cada uno por un valor de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($14.995.715), previa acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y demás requisitos.	PAGOS PARCIALES: Equivalente a la contra entrega de los servicios adquiridos, por la suma de la menor oferta adjudicada, previa presentación de la documentación requerida.	El Municipio cancelara al Contratista el valor del contrato de la siguiente forma: por presentación de facturas periódicas por parte del contratista de acuerdo con el servicio prestado , para lo cual se deberá contar con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y demás documentación requerida.
Plazo de ejecución (vigencia del contrato)	El plazo de ejecución será de dos meses sin exceder el 31 de diciembre de 2025.	El plazo de ejecución del presente Contrato será de DOS MESES o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del mismo.	El contrato tendrá un plazo de ejecución de HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025, plazo que se contabilizará a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Oferentes que participaron en el proceso	CASA DE FUNERALES SANTA CRUZ	SERVICIOS PREEXEQUIALES LA ETERNIDAD SAS	SERCOFUN LTDA FUNERALES LOS OLIVOS, INVERSIONES MONTESACRO S.A.S
Contratistas seleccionados	CASA DE FUNERALES SANTA CRUZ	SERVICIOS PREEXEQUIALES LA ETERNIDAD SAS	SERCOFUN LTDA FUNERALES LOS OLIVOS
Garantías exigidas	VER ANEXO 1	VER ANEXO 2	VER ANEXO 3

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
1. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la Expedición de la póliza.
2. Pago de salarios y prestaciones sociales	cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la
		Expedición de la póliza.
3. Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la Expedición de la póliza.

ANEXO 2

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor del Contrato	Igual a la duración del mismo y Seis (06) meses más, contados a partir de su suscripción.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor total del Contrato	Igual a la duración del mismo y Seis (06) meses más, contados a partir de su suscripción.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por el valor equivalente al (5%) del valor toral del contrato	Igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de su suscripción.

ANEXO 3

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	10% del valor del contrato
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Por la vigencia del contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato
Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20% del valor del contrato

Hatonuevo, mayo de 2026.

Estudio de Mercado:

SERVICIO DE SUMINISTROS DE CAJAS MORTUORIAS Y ASISTENCIA FUNERARIA PARA LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICPIO DE HATONUEVO LA GUAJIRA.							
ITEM	**INSUMO O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**COT # 1 FUNERARIA SAN JUAN BAUTISTA**	**COT # 2 FUNERARIA LA MISERICORDIA**	**COT #3 FUNERARIA EL CARMEN**	**PROMEDIO VALOR UNITARIO**
1	SERVICIOS FUNERARIOS incluye Equipo De Velación Cuerpo Presente, Arreglo Floral, Sillas Cuerpo Presente, Sepelio en Carroza	UND	1	$ 760.938	$ 800.938	$ 780.938	$ 780.938
2	Cofre mortuorio Elaborado en madera prensada mdf, tapizado en tela, medidas 183 cm con 52, manijas de pasta reforzado con tornillos, tapa de vidrio de 30x 50 Capacidad de embalaje. Resistencia de hasta 120 kilos	UND	1	$ 1.385.375	$ 1.585.375	$ 1.485.375	$ 1.485.375
3	Preservación del cuerpo: A las exigencias técnicas en los estudios previos recomendaciones por médico especialista en tanatopraxia preservación básica de 36 horas (muerte natural o violenta)	UND	1	$ 392.058	$ 432.058	$ 412.058	$ 412.058
4	SEPULTURA Incluye materiales y mano de obra (Ladrillos, Cemento, etc)	UND	1	$ 288.826	$ 308.826	$ 298.826	$ 298.826
5	TRASLADO NACIONAL (traslado del cuerpo intermunicipal a otra ciudad).	KM	1	$ 5.429	$ 6.029	$ 5.729	$ 5.729

Atentamente,

ARGELIO RAFAEL DUARTE BRITO
Coordinador Municipal de Gestión del Riesgo
Secretario de Gobierno de Hatonuevo, La Guajira

HATONUEVO –LA GUAJIRA 20 DE ABRIL DE 2026.

SEÑOR:
ALCALDIA MUNICIPAL DE HATONUEVO LA GUAJIRA
E. S. M

ASUNTO: (COTIZACION)

Cordial S a l u d o

Saludándoles de antemano, para nosotros es un honor, sea esta la oportunidad para crecer y fortalecer nuestros lazos comerciales en beneficio de sus dirigidos, ***FUNERARIA SAN JUAN BAUTISTA LA GUAJIRA S.A.S***, ha diseñado un portafolio de servicios y una propuesta, con un alto contenido humano para la comunidad en general.
Conocedores del compromiso que ustedes representan, de la sensibilidad social y búsqueda permanente de lo mejor para quienes ustedes lideran.
Sometemos a su consideración y reconocimiento nuestra labor en prestar el mejor servicio funerario con tecnología, tradición, veracidad y cumplimiento.
Somos forjadores del progreso de este Municipio y la región que nos vio nacer, contribuyendo con su desarrollo y fortalecimiento en los diferentes campos.
Esta empresa está dispuesta a brindar a toda la población y beneficiarios tranquilidad, paz, y respeto en los momentos más difíciles.
Pertenecemos a las redes más grande de Funerarias a nivel Nacional e Internacional, para su cubrimiento inmediato.
Estamos ubicados con sede propia en la calle 7 # 1 – 27 en san juan del Cesar - guajira, con infraestructura acondicionada., en la zona del sector salud.
Hoy en día la entidad que usted representa está dentro de la Base de datos a nivel local y Nacional de nuestro sistema.
Funeraria ***SAN JUAN BAUTISTA LA GUAJIRA S.A.S***, está más cerca de usted, para orgullo de nuestro municipio, región y el país.
Ofrecemos Servicio de traslados terrestres y traslado aéreo y otros servicios en el sector funerario.

Esperamos que esta propuesta sea de su interés, con el compromiso de prestar todos los servicios con la eficiencia que nos caracteriza:

OBJETO: Suministro de servicios fúnebres y ataúdes para la población en extrema pobreza y a los N.N. en el municipio de san juan del cesar la guajira.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1	SERVICIOS FUNERARIOS incluye Equipo De Velación Cuerpo Presente, Arreglo Floral, Sillas Cuerpo Presente, Sepelio en Carroza.	Unidad	$ 760.938
2	Cofre mortuorio Elaborado en madera prensada mdf, tapizado en tela, medidas 183 cm con 52, manijas de pasta reforzado con tornillos, tapa de vidrio de 30x 50 Capacidad de embalaje. Resistencia de hasta 120 kilos	Unidad	$ 1.385.375
3	Preservación del cuerpo: A las exigencias técnicas en los estudios previos recomendaciones por médico especialista en tanatopraxia preservación básica de 36 horas (muerte natural o violenta)	Unidad	$ 392.058
4	SEPULTURA Incluye materiales y mano de obra (Ladrillos, Cemento, etc)	Unidad	$ 288.826
5	TRASLADO NACIONAL traslado del cuerpo intermunicipal a otra ciudad).	Km	$ 5.429

Ceila María Gutierrez
Cc 56.077.486

ATTE. CEILA MARIA GUTIERREZ BERMUDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Funeraria La Misericordia S.a.s

Nit. 900.933.736-0 / Régimen Común

HATONUEVO – LA GUAJIRA 17/ ABRIL / 2026.

SEÑOR:
ALCALDIA MUNICIPAL DE HATONUEVO LA GUAJIRA
E. S. M
ASUNTO: (cotización)

CORDIAL SALUDO

FUNERARIA LA MISERICORDIA S.A.S, TIENE EL GUSTO DE PRESENTARLE LA SIGUIENTE COTIZACION CON EL FIN DE DAR A CONOCER LOS SERVICIOS FUNERARIOS QUE SE PRESTARAN EN EL MOMENTO DEL FALLECIMIENTO DE UNA PERSONA, TENIENDO EN CUENTA LAS DIFERENTES NECESIDADES Y PRIORIDADES PARA BRINDAR UN EXCELENTE SERVICIO Y ASI PODER AYUDAR A LA POBLACION VULNERABLE.

PROPUESTA MUERTE

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1	SERVICIOS FUNERARIOS incluye Equipo De Velación Cuerpo Presente, Arreglo Floral, Sillas Cuerpo Presente, Sepelio en Carroza.	Unidad	$ 800.938
2	Cofre mortuorio Elaborado en madera prensada mdf, tapizado en tela, medidas 183 cm con 52, manijas de pasta reforzado con tornillos, tapa de vidrio de 30x 50 Capacidad de embalaje. Resistencia de hasta 120 kilos	Unidad	$ 1.585.375
3	Preservación del cuerpo: A las exigencias técnicas en los estudios previos recomendaciones por médico especialista en tanatopraxia preservación básica de 36 horas (muerte natural o violenta)	Unidad	$ 432.058
4	SEPULTURA Incluye materiales y mano de obra (Ladrillos, Cemento, etc)	Unidad	$ 308.826
5	TRASLADO NACIONAL traslado del cuerpo intermunicipal a otra ciudad).	Km	$ 6.029

Ante ustedes;

MAGDALENAGAI
AGARCIA CC:
56.056.042
Representante Legal

Barrancas- La Guajira

CASA
FUNERARIA DEL CARMEN
SERVICIOS NACIONALES E INTERNACIONALES
Telefax: 7293351 Cel: 304 6549417
Calle 5 # 10-05 Riohacha la Guajira
NIT.84078212 – 6
tonysantna@yahoo.es

HATONUEVO – LA GUAJIRA 20/ ABRIL/ 2026.
SEÑOR:
ALCALDE MUNICIPAL
E. S. M

ASUNTO: (COTIZACION)

Cordial S a l u d o

FUNERARIA DEL CARMEN, TIENE EL GUSTO DE PRESENTARLE LA SIGUIENTE COTIZACION CON EL FIN DE DAR A CONOCER LOS SERVICIOS FUNERARIOS QUE SE PRESTARAN EN EL MOMENTO DEL FALLECIMIENTO DE UNA PERSONA, TENIENDO EN CUENTA LAS DIFERENTES NECESIDADES Y PRIORIDADES PARA BRINDAR UN EXCELENTE SERVICIO Y ASI PODER AYUDAR A LA POBLACION VULNERABLE.

CONTAMOS CON UN PERSONAL CAPACITADO EN EL MANEJO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS FUNEBRES CON EL FIN DE MANTENER LA SATISFACCION DE LAS NECESIDADES DE LA FAMILIA EN UN MOMENTO TAN DIFICIL EN LA VIDA COMO ES PERDER UN SER QUERIDO.

PROPUEST A

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1	SERVICIOS FUNERARIOS incluye Equipo De Velación Cuerpo Presente, Arreglo Floral, Sillas Cuerpo Presente, Sepelio en Carroza.	Unidad	$ 780.938
2	Cofre mortuorio Elaborado en madera prensada mdf, tapizado en tela, medidas 183 cm con 52, manijas de pasta reforzado con tornillos, tapa de vidrio de 30x 50 Capacidad de embalaje. Resistencia de hasta 120 kilos	Unidad	$ 1.485.375
3	Preservación del cuerpo: A las exigencias técnicas en los estudios previos recomendaciones por médico especialista en tanatopraxia preservación básica de 36 horas (muerte natural o violenta)	Unidad	$ 412.058
4	SEPULTURA Incluye materiales y mano de obra (Ladrillos, Cemento, etc)	Unidad	$ 298.826
5	TRASLADO NACIONAL traslad o del cuerpo intermunicipal a otra ciudad).	Km	$ 5.729

NOTA: no incluye impuestos y contribuciones municipales.

Ante ustedes,



Arq. TONY SANTANA AHUMADA
CC. 84.078.212 de Riohacha